

**Expediente: ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS DIGITALES EN UNIDADES FIJAS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DERIVADAS, EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE REFERENCIA A.M. MAMOGRAFÍAS DIGITALES 2014. – Resolución de Adjudicación.**

Con fecha 12 de diciembre de 2013, la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud, Ordenó el Inicio del expediente de convocatoria para la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia -mediante concurso abierto por criterio único precio-, cuyo objeto es fijar las condiciones económicas, técnicas, de prestación del servicio y de todo tipo para la realización de mamografías de cribado en instalaciones digitales fijas y pruebas complementarias que puedan derivarse de ellas, así como establecer el procedimiento de adjudicación de los contratos en ejecución basados en el acuerdo marco durante toda su vigencia Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2013, la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria aprobó el expediente de contratación y ordenó la convocatoria de su licitación, publicada en el BOCM de 21.02.2014, misma fecha en que se insertó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCPA) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) reguladores.

Realizadas todas las actuaciones establecidas en la normativa de contratación vigente, en sesión de la Mesa de Contratación del pasado 27.03.2014 notificó a los interesados de las licitaciones admitidas y excluidas con indicación, en este caso, de los motivos de exclusión. Se procedió a la apertura pública de las proposiciones económicas, con la indicación de que la valoración final se realizaría una vez efectuadas las inspecciones *in situ* de los centros ofertados, tal como se establece en el apartado 7 de la Cláusula 1 y Cláusula 10 del PCAP.

En su sesión de 03.06.2014 la Mesa de Contratación realizó las valoraciones de todas las ofertas finalmente admitidas y aprobó y elevó al Órgano de Contratación la Propuesta de Adjudicación conforme a los criterios previstos en el punto 10 de la Cláusula 1 al PCPA.

En la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, para cada Grupo de procedimiento, se ha realizado la clasificación y ordenación por orden decreciente de las empresas conforme a la puntuación total.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 11.06.2014, se aprobó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones y se requirió a las empresas propuestas por haber presentado las ofertas más ventajosas para la Administración, para que justificaran la disposición de los requisitos que habían motivado la admisión provisional de sus licitaciones y presentaran la documentación pertinente tal como se establece en la cláusula 18 del PCAP en concordancia con lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Por todo lo indicado, una vez examinada toda la documentación correspondiente y en aplicación de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud según lo establecido en el artículo 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud,

## RESUELVE

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el Acuerdo Marco A.M. MAMOGRAFIAS DIGITALES 2014 a las empresas que se relacionan a continuación:

PLICA Nº	EMPRESA	CIF
1	CENTRO PATOLOGIA DE LA MAMA S.A.	A28584373
2	CENTRO MÉDICO MAESTRANZA S.A.	A81569147
3	CENTRO DE RADIOLOGÍA DE LA MAMA, S.A.	A28692499
4	PROMOCIONES TÉCNICAS MÉDICAS S.A.	A78096674
6	FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA CURIA PROVINCIAL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	R2800123H
8	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-HOSPITAL BEATA M DE JESUS	R2800727F
13	UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.A.	A80384464
15	CENTRO DE DIAGNÓSTICO JUAN XXIII S.L.	B47602750
16	CENTRO DIAGNOSTICO HOSPITAL V.O.T., S.L.U	B47613815

La Clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas, así como los precios y número de procedimientos a realizar ofertados por cada una de las empresas adjudicatarias, recogidos en la Resolución de Clasificación y Requerimiento de 11.06.2014, son los de adjudicación y contratación del acuerdo marco y se reflejan en el Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.- EXCLUIR** las proposiciones que se indican a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

PLICA Nº	EMPRESA	MOTIVO EXCLUSION
5	CLÍNICA SANTA ELENA (CIF.: R7900049C)	No acredita Solvencia Económico – Financiera, conforme a lo establecido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP. No acredita Habilitación empresarial o profesional (punto 8 de la Cláusula 1 del PCAP)

PLICA Nº	EMPRESA	MOTIVO EXCLUSION
7	CENTRO DE IMAGEN DIAGNÓSTICO RESONA, SA. (CIF.: A78795952)	No acredita Solvencia Técnico profesional conforme a lo requerido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP (art. 78.b del TRLCSP) No acredita Habilitación empresarial o profesional conforme a lo requerido en el punto 8 de la Cláusula 1 del PCAP
9	SILVIA BEATRIZ S.L. – HOSP. LOS MADROÑOS (CIF.: B79427308)	No haber constituido en plazo la Garantía Provisional establecida en el apartado 12 de la Cláusula 1 y apartado 10 de la Cláusula 14 del PCAP
10	CLÍNICA ARMSTRONG INTERNACIONAL S.L. (CIF.: B83471920)	El equipo ofertado no cumple los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Apartado 3 y Anexo 1 del PPT, de acuerdo con el Informe de Auditoría realizado conforme a lo establecido el apartado 7 de la Cláusula 1 y Cláusula 10 del PCAP.
11	HOSPITAL MADRID S.L. (CIF.: A79325858)	No acredita Solvencia Técnico profesional conforme al requerimiento establecido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP (art. 78.b del TRLCSP)
12	CLINICA MATERNIDAD Nº Sª DE BELEN (CIF.: A28250884)	No acredita Solvencia Técnico profesional conforme al requerimiento establecido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP (art. 78.a y 78.b del TRLCSP) No se acredita Solvencia Económico – Financiera conforme al requerimiento establecido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP
14	POLICLÍNICO SALUD 4 (CIF.: A83276543)	Presentación de la oferta fuera del plazo de licitación (Certificado de Registro de 13/03/2014)
17	HOSPITAL LA MILAGROSA (CIF.: A28034031)	No presenta la Garantía Provisional establecida en el apartado 12 de la Cláusula 1 y apartado 10 de la Cláusula 14 del PCAP No acredita Solvencia Técnico profesional conforme a lo requerido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP. No se acredita Solvencia Económico – Financiera conforme al requerimiento establecido en el punto 7 de la Cláusula 1 del PCAP No acredita Habilitación empresarial o profesional conforme a lo requerido en el punto 8 de la Cláusula 1 del PC

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el presente Órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante los Órganos Judiciales del Orden Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses

Madrid, 4 de julio de 2014.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA,

Fdo.: Javier Maldonado González



**A.M. MAMOGRAFIAS DIGITALES 2014**

**CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE**

**ANEXO I**

Plica	Empresa	CIF	Puntuación	Clasificación	Grupo 1		Grupo 2	
					Precio	Pruebas/mes	Precio	Pruebas/mes
4	PROMOCIONES TÉCNICAS	A78096674	100,00	1	17,90	2.800	18,90	700
2	CENTRO MÉDICO MAESTRANZA S.A.	A81569147	50,42	2	18,50	1.250	22,50	350
8	HOSPITAL BEATA MARÍA ANA	R2800727F	39,22	3	20,00	1.920	20,00	3.840
15	CENTRO DIAGNÓSTICO JUAN XXIII SLU	B47602750	36,97	4	18,90	2.800	22,90	250
16	CENTRO DIAGNÓSTICO HOSPITAL VOT, SLU	B47613815	36,97	5	18,90	2.800	22,90	250
1	CENTRO PATOLOGÍA DE LA MAMA S.A.	A28584373	33,61	6	19,00	4.876	23,00	542
13	UNIDAD DIAGNOSTICA POR IMAGEN S.A.	A80384464	19,90	7	19,44	3.000	23,33	1.300
3	CENTRO DE RADIOLOGÍA DE LA MAMA, SAP	A28692499	0,00	8	20,00	1.200	24,00	400
6	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	R2800123H	0,00	9	20,00	800	24,00	300